

CONCEJO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
MIERCOLES 11 DE ABRIL DE 2001

En Conchalí, a 11 de Marzo de 2001, siendo las 10:45 horas y habiendo quórum suficiente y en el nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Conchalí siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia, y con la concurrencia de los Concejales, señores: Luis Camilo de la Maza, Alfonso Nilo, José Porto y María Guajardo.

Asisten los siguientes funcionarios municipales, señores: Juan Carlos Montenegro, Secretario Municipal (S); Cristián Quispe, Director de Secpla; Alicia Toro, Directora de Control; Guido Guerrero, Director de Dideco; y Luis Silva, Director de Administración y Finanzas.

TABLA

- I. Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.
- II. Modificación Presupuestaria Nº 04/2001

I. REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

El señor QUISPE, señala que se presenta al Concejo una modificación al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones. Las adquisiciones se refieren a los bienes que requiera la Municipalidad para el Comité de Hacienda y Propuestas Públicas y Privadas. Además, se refiere al procedimiento de propuestas públicas que se debe realizar cuando las adquisiciones superan las 200 UTM.

La modificación se presentó al Concejo hace dos o tres sesiones atrás; posteriormente, fue revisado por el Departamento de Control. Por lo tanto, se somete al Concejo Municipal. Básicamente, se centraliza las funciones de adquisición y contratación en el Departamento de Control.

se resume diciendo que la única modificación que se presenta al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones, se refiere a centralizar las funciones administrativas en la Secretaría Comunal de Planificación. No obstante, todo el apoyo técnico se seguirán realizando las unidades correspondientes, vale decir, Departamento de Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito, Dirección de Obras y Dideco.

Se somete a aprobación del Concejo centralizar el proceso administrativo del llamado a licitación pública o privada en la Secretaría Comunal de Planificación. Las funciones que realizará esta unidad son las siguientes: preparar las bases especiales; solicitar el certificado de disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Administración y Finanzas; redactar el aviso de prensa; solicitar a la Secretaría Municipal la formalización del llamado a propuesta mediante Decreto; remitir a la Oficina de Información los antecedentes de licitación para su venta o entrega a invitados; recibir consultas y entregar aclaraciones. Respecto a esta última función, explica que anteriormente era realizada por las distintas Direcciones. En la modificación se propone que las consultas sean recibidas por la Secretaría Comunal de Planificación, quien las despacharía a la Dirección que corresponda para su respuesta y posteriormente, se entregarían por intermedio de la Secpla a los proponentes. Es decir, la Secretaría Comunal de Planificación será el canal conductor de las licitaciones públicas y privadas.

Además, la Secretaría de Planificación Comunal deberá remitir y absorber las boletas de garantía de seriedad de la oferta y presidir la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Ofertas. Por otra parte, la unidad técnica correspondiente debe preparar las especificaciones técnicas y responder a las consultas de carácter técnico que serán realizadas a través de la Secpla.

Por otra parte, en la modificación se incorpora que las respuestas a las consultas relativas a las bases administrativas generales y especiales deberán ser visadas por la Dirección Jurídica y Dirección de Control.

Asimismo, se establece que la Comisión de Apertura estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación y estará

integrada por la Unidad Técnica, Asesor Jurídico y Secretario Municipal.

Además, se establece que la Comisión Evaluadora será presidida por el Secretario Comunal de Planificación y estará integrada por el Director de la Unidad Técnica y por el representante del Comité de Hacienda, exceptuando la Dirección de Control.

Por otra parte, se establece la exigencia de garantía de buena ejecución de obras, servicio o calidad de los bienes acordados. Anteriormente, no se contemplaba esta exigencia en el reglamento. Además, se precisa que en los contratos a suma alzada, es posible aumentar o disminuir prestaciones. En el caso de los aumentos se requiere previamente certificación de disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Administración y Finanzas.

Otra modificación que se propone es que la Municipalidad tendrá facultad para ordenar en una licitación la contratación de mano de obra residente en la comuna de Conchalí. En las bases se establece que un 20% mínimo de la mano de obra debe pertenecer a la comuna de Conchalí.

La Concejal, señora **GUAJARDO**, consulta si existe alguna razón técnica para establecer un 20% mínimo y no un porcentaje mayor.

El señor **QUISPE**, responde que se propone establecer ese porcentaje, porque muchas empresas ya cuentan con sus propios contratistas. Por lo tanto, si se establece una limitante muy alta en mano de obra, se podría inhibir la participación de las empresas.

Prosigue diciendo que, además, se propone aumentar de 300 a 500 UTM el monto de los contratos, los que se deben reducir a escritura pública.

Otra modificación se refiere a la entrega de un anticipo, el cual se podrá otorgar en el caso de los contratos de obras. Es decir, se podrá dar, contra boleta de garantía, un anticipo de 30%, lo que permitirá al contratista iniciar la obra licitada.

La siguiente modificación que se propone, se refiere a aclarar que el contratista, junto con la factura, deberá acreditar el pago de regularizaciones e imposiciones del personal ocupado en

las faenas o trabajos contratados por la Municipalidad. La idea es exigir que los trabajadores que desarrollen obras licitadas por la Municipalidad tengan sus remuneraciones e imposiciones al día.

La última modificación que se propone, se refiere a que si no existe disponibilidad presupuestaria, el Jefe de Adquisiciones deberá comunicarlo de inmediato al Director que efectúe dicha solicitud, con el objeto de no llegar a instancias mayores.

Básicamente, las modificaciones que se proponen no son de fondo, sino de forma. La idea es hacer más expedito el proceso, desde que se llama a licitación hasta que se firma el contrato. Si bien es cierto significa un recargo de trabajo para la Secretaría Comunal de planificación, es la única forma para lograr resultados eficientes.

Informa que este sistema ya comenzó a operar, puesto que se realizó la propuesta de Mantención de Arbolado Urbano, la cual va ser informada en la próxima sesión de Concejo. La propuesta fue evaluada en menos de una semana y se encuentran en condiciones de contratar a la empresa en la próxima semana, si la señora Alcaldesa da su visto bueno al Acta del Comisión de Evaluación. Es decir, el proceso va a tener una duración de dos o tres semanas, desde que se llamó a licitación hasta que se firme el contrato. Considera que es un esquema eficiente, teniendo en cuenta que las boletas de garantía que se exigían anteriormente eran de dos meses, lo cual va en directo beneficio de la comuna, puesto que acelera el proceso y las inversiones se realizan con mayor agilidad.

El señor PORTO, señala que estas modificaciones se analizaron en dos o tres oportunidades anteriores, sólo faltaba su ordenamiento.

El Secretario Municipal somete a votación del Concejo la modificación al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones, lo cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

Or.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 04

El señor QUISPE, hace entrega de la Modificación Presupuestaria Nº 04, producto de las dos sesiones en que se analizó la modificación número tres.

Señala que debe hacer una aclaración que surgió al momento de revisar la modificación presupuestaria por la Dirección de Control. El formato de la modificación presupuestaria aumenta ingresos y egresos y, a la vez, disminuye ingresos y egresos.

En la discusión pasada el saldo final de caja contemplaba una disminución de gastos por M\$ 147.451, pero no es que existiera esa cantidad para distribuir en otros ítemes. Es decir, el presupuesto original de la cuenta Saldo Final de Caja era de M\$ 222.351, los cuales en esa sesión se propuso disminuir en M\$ 147.451, quedando un saldo de M\$ 74.900. El Saldo Final de Caja de M\$ 74.900 fue resultante de la modificación presupuestaria Nº 3 acordada por el Concejo, en la cual se disminuyeron M\$ 40.000 por Fluctuación Deudores. Por lo tanto, no se distribuyeron M\$ 844.490, sino que M\$ 804.490. Además, se propuso rebajar los recursos propuestos para la Dirección de Desarrollo Comunitario, los que fueron traspasados al Saldo Final de Caja.

Por otra parte, los M\$ 27.451 propuestos para el programa de subvenciones disminuyen el Saldo Final de Caja de M\$ 74.900 a M\$ 47.449.

Era necesario realizar esta aclaración, porque lo que se discutió el miércoles pasado no eran los saldos, sino que eran disminuciones o aumentos en las cuentas.

El Concejal, señor PORTO, consulta si eso significa que en la sesión pasada hubo un error en el formato.

El señor QUISPE, responde que el formato estaba correcto, porque la cuenta dice "disminución del gasto". Eso significaba que los M\$ 222.351 del Saldo Final de Caja del presupuesto vigente se disminuían en M\$ 147.451, quedando en la cuenta un saldo total de M\$ 74.900.-

El Concejal, señor PORTO, aclara que cuando se presentó la modificación pasada, el Concejo acordó que se dejara el Saldo Final de Caja en M\$ 120.000.-



El señor **MONTENEGRO**, aclara que el acuerdo del Concejo se tomó pensando que el Saldo Final de Caja quedaría en M\$ 120.000.-

El señor **QUISPE**, explica que el Saldo Final de Caja, luego del acuerdo del Concejo en la sesión en la cual se aprobaron los subtitulos 21 y 31, más algunos ítemes de los subtitulos 22 y 25, dio como resultado M\$ 74.900, el que tuvo que ajustarse en veinte mil pesos.

El Concejal, señor **PORTO**, señala que el señor Quispe está equivocado. Recién, hoy día, se está haciendo la aclaración.

El señor **QUISPE**, aclara que el acuerdo fue tomado en la sesión anterior.

El Concejal, señor **PORTO**, señala que el Saldo Final de Caja que se indicó en esa sesión era de M\$ 147.451.

El señor **QUISPE**, aclara que ese fue el error, porque los M\$ 147.451 correspondían a una disminución de los gastos.

El Concejal, señor **PORTO**, señala que se está aclarando recién en esta sesión.

El señor **QUISPE**, explica que en el formato se indicaba que se disminuían M\$ 147.451 de lo existente en el Saldo Final de Caja de M\$ 222.351. Por lo tanto, quedaba un Saldo Final de Caja de M\$ 74.900. La disminución de M\$ 147.451 fue producto de un acuerdo del Concejo, en la cual se aprobaron todos los gastos, salvo los recursos solicitados para la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Concejal, señor **PORTO**, reitera que el Concejo aprobó un documento, en el cual se indicaba un Saldo Final de Caja de M\$ 147.451, al cual se restaba los M\$ 27.451 para el programa de subvenciones, quedando en la cuenta un saldo de M\$ 120.000.

El señor **QUISPE**, aclara que el Saldo Final de Caja que resultó en la Modificación Presupuestaria N° 3, restando los recursos relacionados con Dideco y los recursos de publicidad y Comunicaciones, fue de M\$ 74.900.

El Concejal, señor NILO, señala que la información se interpretó mal en la sesión pasada.

El Concejal, señor PORTO, aclara que no se interpretó mal, fue un error de los técnicos. Si se reconoce ese error, no tiene problema en analizarlo.

El Concejal, señor DE LA MAZA, consulta, para efectos prácticos, cuáles son las cifras oficiales.

El señor QUISPE, responde que después de distribuir los M\$ 27.451 en subvenciones, se genera un Saldo Final de Caja de M\$ 47.449.-

El Concejal, señor NILO, señala que por una mala interpretación o por un error, en la sesión pasada se aprobó rebajar en M\$ 27.451 el Saldo Final de Caja para traspasarlos al programa de subvenciones. El Concejo acordó rebajar los M\$ 27.451 basándose en que el Saldo Final de Caja quedaría en M\$ 120.000. Tal vez ese no era el espíritu del Concejo, porque se basaron en algo erróneo. Considera que es un tema que se podría analizar.

El señor QUISPE, explica que en la Modificación Presupuestaria N° 3 se presentó una disminución en los gastos de M\$ 147.451, lo que generó un resultado en el Saldo Final de Caja de M\$ 74.900.- Posteriormente, una semana después se presentó un ajuste de veinte mil pesos y además, se originó una discusión sobre las subvenciones, aprobándose un aumento de M\$ 27.451 por ese concepto, cuyos recursos se rebajaron del Saldo Final de Caja. Por lo tanto, el Saldo Final de Caja quedó en M\$ 47.449.-

El Concejal, señor PORTO, reitera que los técnicos no hicieron esa observación cuando correspondía, sino que recién se está aclarando hoy día. Propone que se discuta la situación, porque es un error de los técnicos.

El señor QUISPE, aclara que en el formato se indica que se trata de una disminución de gastos. Recuerda que en la presentación se reflejaba en cero el Saldo Final de Caja, pero como no era el espíritu del Concejo dejar esta cuenta en cero, se rebajaron los siguientes gastos:

\$ 5.000.000	22.17.001	Comunicaciones
\$ 10.000.000	22.17.002	Publicidad y Difusión.

\$ 22.500.000	22.17.07	Gastos Act. Municipales
\$ 19.400.000	25.31.008	Programas Sociales
\$ 14.500.000	25.31.009	Programas Culturales
\$ 15.000.000	25.31.010	Asistencia Social
\$ 14.500.000	25.31.013	Programas Deportivos
\$ 14.000.000	25.31.014	Org. Comunitarias

Todas estas rebajas suman M\$ 114.900. Pero, como además se propuso disminuir los ingresos del ítem Fluctuación Deudores por concepto de Patentes Comerciales en M\$ 40.000. Por lo tanto, estos recursos se restaron a los M\$ 114.900, quedando un Saldo Final de Caja de M\$ 74.900. En el formato está expresado como una disminución del Saldo Final de Caja.

El Concejal, señor PORTO, reitera que recién hoy día se está dando una explicación.

El señor QUISPE, aclara que en los formatos anteriores nunca se indicó un saldo final de caja, sólo se discutieron las variaciones de las distintas cuentas.

El Concejal, señor PORTO, reitera que el Concejo acordó que el Saldo Final de Caja quedara en M\$ 120.000, basándose en la cifra que se indicaba en el documento de M\$ 147.451.

El Concejal, señor NILO, entiende que los datos que se entregaron por escrito están correctos, pero cuando se sometió a votación el Concejo pensó que el Saldo Final de Caja quedaría en M\$ 120.000, lo cual no fue aclarado en ese momento.

La Alcaldesa, señora URRUTIA, señala que está claro que hubo una equivocación. Lo importante es discutir si están dispuestos a tener un Saldo Final de Caja de M\$ 47.449. En caso que no estén dispuestos, se tendría que analizar si se retiran los M\$ 27.451 destinados a subvenciones.

El Concejal, señor PORTO, aclara que ya se acordó destinar M\$ 27.451 al programa de subvenciones. Los acuerdos no se pueden borrar. Sugiere que el documento que se entregó el día de hoy, se discuta en la próxima sesión.

El señor QUISPE, señala que en el documento que entregó se indican los resultados de los acuerdos adoptados por el Concejo.

El Concejal, señor NILO, entiende que se está entregando el resultado final, tomando en cuenta todos los acuerdos adoptados por el Concejo.

El Concejal, señor PORTO, señala que se debe reconocer que hubo un error.

El señor QUISPE, aclara que hubo un error de interpretación de los datos entregados, porque el formato se indicaba que los M\$ 147.451 se referían a una disminución de gastos.

La Concejal, señora GUAJARDO, señala que, concretamente, el miércoles pasado se acordó aumentar el ítem Otras Transferencias en M\$ 27.451. Esta cantidad se rebajó de los M\$ 147.451 establecidos en el Saldo Final de Caja, quedando la cuenta con M\$ 120.000.- En esta presentación se está descontando de los M\$ 120.000 el presupuesto solicitado por Dideco, más el incremento propuesto para Comunicación y Publicidad.

La Alcaldesa, señora URRUTIA, solicita autorización del Concejo para que el señor Luis Silva explique la situación.

El señor SILVA, informa que la Modificación Presupuestaria N° 3 contenía una serie de aumentos de gastos y algunas disminuciones en las cuentas. Esta modificación contemplaba un saldo final de caja cero, lo cual no fue aprobado por el Concejo. En función de esa decisión, se dejó pendiente en la modificación el aumento de gastos para los programas de Dideco, Comunicaciones, Publicidad y Difusión, y Actividades Municipales.

Explica que cuando se presenta una modificación presupuestaria, el Concejo aprueba aumentos y disminuciones de ingresos y egresos, y eventualmente creaciones de cuentas. No se aprueba el resultado, aunque se mencione en la discusión. Cree que por eso se enredó la situación, porque el resultado que ahora se tiene a la vista, se confundió lo que es disminución con lo que es resultado. Es decir, los M\$ 147.451 se referían a una disminución de gastos.

El Concejo adoptó un acuerdo interpretando que quedaban M\$ 120.000, pero la verdad es que quedaban M\$ 47.449.-



Por lo tanto, si en esta sesión se quisiera aprobar un aumento para las cuentas de Dideco y Actividades Municipales, se debe reconocer que existe un saldo de M\$ 47.449.-

La Alcaldesa, señora URRUTIA, entiende que el Concejo aprobó algunas modificaciones, pensando que quedaba un saldo final de caja de M\$ 120.000. Hoy día, el señor Quispe está diciendo que se equivocaron, porque en esa sesión se habló que quedaba un saldo final de caja de M\$ 120.000 y no era así, sino que era de M\$ 47.449. Es decir, no se está pidiendo aprobar o rechazar, sino que sólo se está informando que el saldo final de caja es de M\$ 47.449.-

El señor SILVA, señala que se está informando el resultado de la Modificación Presupuestaria que se aprobó en aquella sesión, la cual da un saldo final de caja de M\$ 47.449.-

El Concejal, señor PORTO, aclara que, personalmente, aprobó que el saldo final de caja quedara en M\$ 120.000.-

El señor SILVA, insiste que el Concejo no aprueba como queda el presupuesto, sino que aprueba una modificación: sumas o restas.

La Concejal, señora GUAJARDO, aclara que se presentó un saldo final de caja de M\$ 147.451, de los cuales se aprobó transferir a subvenciones M\$ 27.451. Por lo tanto, quedó un saldo final de caja de M\$ 120.000.-

El señor SILVA, explica que la proposición aprobada por el Concejo fue disminuir el Saldo Final de Caja en M\$ 147.451.-

El Concejal, señor PORTO, señala que no fue así. Recuerda que después que los técnicos hicieron la presentación, estuvieron discutiendo durante una hora y media, y ahora no se quiere reconocer que hubo un error.

El señor QUISPE, aclara que hubo un error de interpretación.

La Alcaldesa, señora URRUTIA, señala que, concretamente, hay M\$ 47.449 en el Saldo Final de Caja.

El señor SILVA, explica que en el calor de la conversación se metieron en el resultado del presupuesto y no en la modificación.

Las modificaciones presupuestarias disminuyen y aumentan ingresos y gastos, además crean nuevas asignaciones. En este caso, el saldo final de caja no era de M\$ 147.451, sino que se estaba disminuyendo el gasto en esa cantidad. ¿Cuál era el presupuesto vigente antes de presentar esta modificación presupuestaria? Era de M\$ 222.351, a los cuales se restó los M\$ 147.451, quedando un saldo final de caja de M\$ 74.900.- Eso fue lo que se empantanó por involucrarse en el resultado del presupuesto.

Posteriormente, se propuso aumentar el programa de subvenciones en M\$ 27.451, lo que se restó de los M\$ 74.900, quedando un saldo final de caja en M\$ 47.449.-

El Concejal, señor PORTO, señala que nunca los técnicos explicaron la situación que acaba de aclarar el señor Silva.

La Concejal, señora GUAJARDO, considera que faltó precisión por parte de los técnicos. En esa sesión se debería haber explicado que los gastos se disminuían en M\$ 147.451.-

El señor QUISPE, explica que la discusión de la semana pasada se hizo con la información que se mal interpretó. Pero, el acuerdo adoptado en la primera sesión en que se trató la modificación presupuestaria N° 3 fue rebajar los gastos de Dideco y de otras cuentas, lo que generaba un saldo final de caja de M\$ 74.900.-

El señor SILVA, señala que cuando se empantanó la discusión, tampoco se dio cuenta que se estaban interpretando mal las cifras. El resultado de esto, es que si se quisiera dar presupuesto a Dideco y a las otras cuentas que dejaron pendiente, el saldo de caja es sólo de M\$ 47.449. Es decir, la modificación presupuestaria está bien presentada, pero la discusión estuvo mal interpretada por todos.

El Concejal, señor PORTO, reitera que la modificación aprobada era con un saldo final de caja de M\$ 120.000.-

El señor SILVA, aclara que en el documento entregado en esa sesión se indica que los M\$ 147.451 se disminuyen del saldo final de caja.

La Alcaldesa, señora URRUTIA, señala que la modificación presupuestaria fue aprobada por el Concejo. Por lo tanto,

propone que en la próxima sesión, cuando estén presentes los Concejales que se encuentran ausentes.

El Concejal, señor PORTO, señala que está de acuerdo en discutir el tema en la próxima sesión. A raíz de estos hechos, le cuesta confiar en los técnicos, no va a generalizar, pero sólo va a confiar en los números que calcule él.

La Alcaldesa, señora URRUTIA, solicita autorización del Concejo para darle la palabra al señor Guerrero.

El señor GUERRERO, señala que va a retirar los proyectos que presentó, porque indudablemente van a tener modificación en sus costos, los cuales debe analizar con la Secretaría Comunal de Planificación.

La Concejal, señora GUAJARDO, señala que está de acuerdo con el señor Guerrero que se discuta el próximo miércoles. Además, porque desea que se incorpore un programa de manifestaciones artísticas: teatro, poesía, etcétera, que realizan varios grupos de jóvenes de la comuna de Conchalí.

El señor QUISPE, entiende que dado que se aclaró que el saldo final de caja es de M\$ 47.449, a raíz de la distribución realizada la semana anterior de M\$ 27.451. Consulta si se emite el Decreto Alcaldicio con un saldo final de caja de M\$ 47.449 o se da curso a la primera modificación que contemplaba un saldo final de caja de M\$ 74.900, dado que no consideraba los recursos aprobados para subvenciones.

El Concejal, señor PORTO, reitera que esa modificación está viciada.

El señor QUISPE, aclara que el miércoles pasado se entregó toda la información correcta y el saldo final de caja era de M\$

El Concejal, señor PORTO, señala que si se decreta la primera, eso significa que se modificaría todo, porque pensaron que habían más recursos. Por esa razón, dijo que quería confiar en sus números.

La señora TORO, aclara que la primera se encuentra aprobada, pero se dejó suspendida dado que detectaron ese error. En esa modificación el saldo final de caja era de M\$ 74.900. Propone que el tema de las subvenciones se vuelva a discutir en la próxima sesión.

El Concejal, señor PORTO, considera que esto va a traer consecuencias para la segunda modificación. Mantiene su posición de no aprobar.

La Alcaldesa, señora URRUTIA, aclara que ya se aprobó la modificación.

El señor PORTO, señala que se cometió un error, por lo tanto, no aprueba. Además, esto va a ingerir en la segunda modificación y nuevamente van a tener una discusión.

La Alcaldesa, señora URRUTIA, señala que no se va a volver a cometer ese error.

El señor QUISPE, explica que la sesión de la semana anterior estaba viciada producto de un error de interpretación en la información. Por lo tanto, esa modificación queda nula y se decreta la que se acordó la semana anterior con todas las modificaciones de Dideco.

La Alcaldesa, señora URRUTIA, propone que se someta a votación.

El Concejal, señor PORTO, señala que no va a completar el quórum para votar una cosa así. Está molesto porque están rodeados de técnicos y a última hora vienen con una situación como esta. Es partidario que en el próximo Concejo, con todos los Concejales presentes, se vuelva a discutir este tema.

El Concejal, señor NILO, considera que es innecesario ratificar el acuerdo, si se trata de un acuerdo que ya fue adoptado.



El Concejal, señor DE LA MAZA, señala que, como un acto de prudencia, corresponde suspender los efectos del acuerdo de la semana pasada.

El Concejal, señor PORTO, señala que si le hubieran dicho el lunes que se había detectado un error y que se lo manifestaban para que lo estudiara, estaría de acuerdo, pero recién se informa en la sesión de hoy.

La señora TORO, informa que se detectó ayer en la tarde en la Dirección de Control y hoy en la mañana lo planteó en el Comité de Hacienda.

El Concejal, señor PORTO, señala que la señora Urrutia tiene ocho años de experiencia como Concejal y ahora como Alcaldesa, si le hubieran hecho llegar ese error, no lo habría aceptado.

El Concejal, señor DE LA MAZA, señala que no asistió a la sesión anterior, por lo tanto, ha sido muy aclaratorio todo lo que se ha discutido en esta sesión.

La Alcaldesa, señora URRUTIA, señala que cuando cometen un error son los primeros en reconocerlo. Quiere que sepan que se equivocaron y cometieron un error. Nunca va a tapar un error.

El Concejal, señor PORTO, señala que se siente bastante molesto.

La Alcaldesa, señora URRUTIA, señala que la próxima sesión ordinaria queda citada para el miércoles a las 10:00 horas.

A continuación, solicita autorización del Concejo para dar la palabra a una persona del público que lo está solicitando.

El señor LUIS OLIVARES, señala que es Presidente de la Agrupación Cultural Ventisquero que representa a la comuna de Conchalí. Hizo llegar una carta a la señora Alcaldesa con fecha 27 de marzo del presente año, en la cual solicitaba un auspicio a la Municipalidad, para realizar el lanzamiento a nivel mundial de una página web. Afortunadamente, ya tiene conseguido el 77% del total de gasto que requiere para realizar esta actividad. Por lo tanto, requiere de la aprobación del Concejo para el 33% restante. Hace presente que son pioneros en la comuna de Conchalí en lanzar una página web a nivel mundial.

La Alcaldesa, señora URRUTIA, solicita al señor Olivares que entregue la carta al Concejal José Porto, porque él está viendo el tema de las subvenciones.

se cierra la sesión siendo las 11:40 horas.



JUAN CARLOS MONTENEGRO VICENCIO
Secretario Municipal (S)

Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa.
Fono: 2149904 - 2145978.

ACUERDOS

ACUERDO N° 43/2001

se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la
modificación al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.

U

NO MAUL

2002